



Ayuntamiento de Ajofrín (Toledo)

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA EXP. AYAJ 3/2023/22:03:2023

Visto que por Resolución de Alcaldía se señaló e informó la necesidad de realizar la contratación de la gestión del servicio público de explotación del bar de la piscina municipal de Ajofrín mediante la modalidad de concesión

Visto que dada la característica de la gestión del servicio público que se pretende en este Ayuntamiento, se considera como procedimiento más adecuado el procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, con un único criterio de adjudicación

Vistos los antecedentes y documentos que obran en el expediente de su razón, vista la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir, no obstante,
RESUELVO

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, con un único criterio de adjudicación, para la gestión del servicio público de explotación del bar de la piscina municipal, mediante la modalidad de concesión, convocando su licitación.

SEGUNDO. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que regirá el contrato de gestión del servicio público de explotación del bar de la piscina municipal mediante la modalidad de concesión, por procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación.

TERCERO. Publicar en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento, así como en el perfil del contratante del Ayuntamiento de Ajofrín para que durante el plazo de diez días hábiles puedan presentar las proposiciones que estimen pertinentes.

Lo manda y firma la Alcaldía-Presidencia en Ajofrín a 30 de marzo de 2023.

La Alcaldesa

Fdo.- M^a Isabel Alguacil de la Peña